



Superintendencia  
del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

ORD. D.S.C N°: 599

ANT.: ORD. N° 115 de 11 de febrero de 2015,  
de la Seremi de Salud de la Región del  
BioBio.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 10 ABR 2015

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

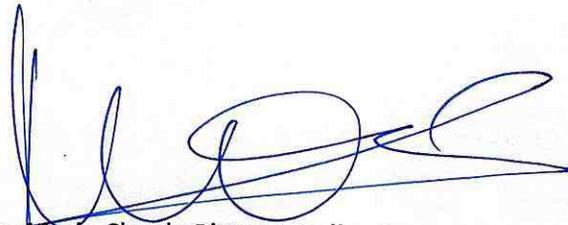
A : MAURICIO CAREAGA LEMUS  
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL BIOBIO

A través del documento referido en el Ant. esta Superintendencia ha tomado conocimiento de los antecedentes presentados por su Servicio, en relación a un Sumario Sanitario incoado a Demarco S.A, propietario del Relleno Sanitario de la comuna de Los Ángeles.

En razón de lo señalado, se informa que los antecedentes anteriormente señalados se incorporarán a los registros de esta Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



  
Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente



**Carta certificada:**

- Mauricio Careaga Lemus, Seremi de Salud Región del BioBio, Chacabuco N° 1085, comuna de Concepción. (Carta Certificada)

**Con Copia:**

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización SMA